



Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 006-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

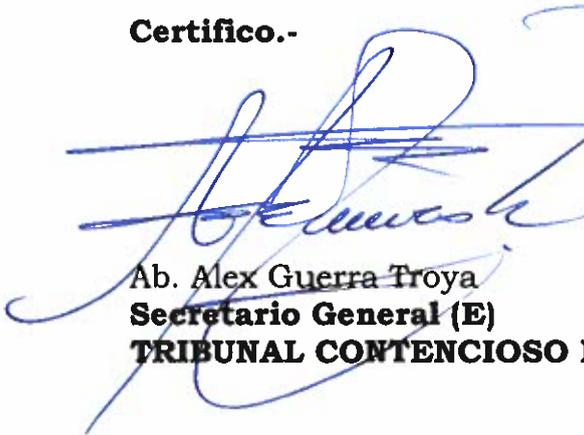
“CAUSA No. 006-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de enero de 2019, a las 15h14. **VISTOS.- a)** Ingresó al Tribunal Contencioso Electoral el 4 de enero de 2019, a las 21h57, el Oficio N°-CNE-SG-2019-00013-Of de 4 de enero de 2019, en (1) una foja, con (180) ciento ochenta fojas de anexos, firmado por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remite “...en original el Recurso Ordinario de Apelación interpuesto en contra de la resolución No. PLE-CNE-3-27-12-2018 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria llevada a cabo el 28 de diciembre del 2018. El recurso fue presentado el 2 de enero del 2019, a las 12h20, por el señor José Oswaldo Calvopiña Moncayo en su calidad de Director Provincial de Centro Democrático, Listas 1. En consecuencia se adjunta el expediente organizado y foliado, en 180 fojas.” **b)** A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 006-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 5 de enero de 2019, se radicó la competencia de la causa en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. **c)** El expediente ingresó en el Despacho, el 5 de enero de 2019, a las 16h25, en (2) dos cuerpos que contienen (182) ciento ochenta y dos fojas. Una vez revisados el expediente y el recurso presentado, ordeno: **PRIMERO.-** Que el recurrente en el plazo de (1) un día contado a partir de la notificación del presente auto: Complete los requisitos establecidos en los numerales 3, 6 y 10 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se le recuerda al accionante que según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, durante el período electoral, todos los días y horas son hábiles. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **3.1.** Al licenciado Oswaldo Calvopiña Moncayo, Director Provincial de la organización política Centro Democrático, Listas 1, en la dirección de correo electrónica jososwaldomc@hotmail.com. **3.2.** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la



Democracia y en la casilla contencioso electoral No. 003. **CUARTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General encargado, del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” f) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-



Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General (E)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL